



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

-1078

DECRETO NÚMERO DE
(07 OCT. 2025)

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo
denominado Técnico Operativo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas
en el Artículo 305 de la Constitución Política; Artículo 119 de la Ley 2200 de 2022;
Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política determinó en el artículo 125: "*Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público (...)*"

Que, el Departamento de Boyacá, en cabeza de su Representante Legal, suscribió con la Comisión Nacional del Servicio Civil el Acuerdo 411 de 2022, para la convocatoria de concurso de los cargos de carrera administrativa de la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá, Planta Central e instituciones Educativas.

Que en el marco del acuerdo suscrito, la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el proceso de selección N°2416 de 2022 - Territorial 8, en uso de sus competencias legales conformó y expidió la lista de elegibles **OPEC 190299**, para proveer el empleo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 17**, para los empleos pertenecientes a la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

Que la señora **LIGIA PATRICIA HUERTAS SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **N°52467913**, fue nombrada en período de prueba mediante **Decreto N°1000 de 19 de septiembre de 2025**, en el cargo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 17**, asignada a prestar sus servicios en la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Que en fecha 23 de septiembre de 2025, se envió comunicación para proceso de notificación vía correo electrónico a la señora **LIGIA PATRICIA HUERTAS SALAZAR**, del acto administrativo **Decreto N°1000 de 19 de septiembre de 2025**.

Que la señora **LIGIA PATRICIA HUERTAS SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **N°52467913**, mediante radicado **BOY2025ER053996** de 01 de octubre de



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

-1078
DECRETO NÚMERO DE
(07 OCT. 2025)

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo denominado Técnico Operativo

2025, aceptó el cargo y solicitó prórroga por el tiempo máximo de 90 días hábiles de conformidad con el Artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, para tomar formal posesión como **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 17**, asignado a prestar sus servicios en la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá.

Que, dentro del marco legal, el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece:

“Artículo 2.2.5.1.7 Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.”

Que, una vez cotejado el marco legal en el caso concreto, es procedente acceder a la solicitud de prórroga por el término de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día diecisiete (17) de octubre de 2025, hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2026; debiendo tomar formal posesión a más tardar el día veintisiete (27) de febrero de 2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA

Artículo 1. CONCEDER PRÓRROGA para tomar posesión, a la señora **LIGIA PATRICIA HUERTAS SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **N°52467913**, nombrada en período de prueba mediante **Decreto N°1000 de 19 de septiembre de 2025**, en el cargo denominado **TÉCNICO OPERATIVO, Código 314, Grado 17**, asignada a prestar sus servicios en la Planta Central de la Secretaría de Educación de Boyacá, por el término de noventa (90) días hábiles, comenzando a partir del día diecisiete (17) de octubre de 2025, hasta el día veintisiete (27) de febrero de 2026; **debiendo tomar formal posesión a más tardar el día veintisiete (27) de febrero de 2026.**

Artículo 2. NOTIFÍQUESE el contenido del presente acto administrativo a la señora **LIGIA PATRICIA HUERTAS SALAZAR**, identificada con cédula de ciudadanía **N°52467913**, en los términos de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su



DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Gobernación

51078
DECRETO NÚMERO DE
(07 OCT. 2025)

Por el cual se concede una prórroga para tomar posesión de un cargo denominado Técnico Operativo

notificación, conforme al Artículo 74 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

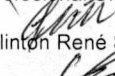
07 OCT. 2025

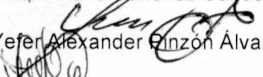
Dada en Tunja, a los

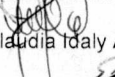

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

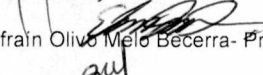

EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

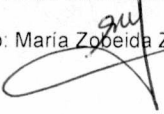
 Revisó: Profesional Universitario – Despacho

 Aprobó: Clinton René Sánchez Candela -Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica-SEB

 Aprobó: Yefer Alexander Pinzón Álvarez- Director Administrativo y financiero

 Aprobó: Claudia Idaly Ávila Tibacuy – Subdirectora de Talento Humano

 Revisó.: Efraín Olivo Melo Becerra- Profesional Especializado-(E) - Grupo Gestión de Personal

 Proyectó: María Zobeida Zúñiga Marín- Profesional Universitario